

MENDOZA, 29 JUN 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 5826/16 en el que consta el pedido de adscripción del alumno Emiliano Gabriel VIDAL a la cátedra "Procesos Productivos", en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Emiliano Gabriel VIDAL cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe del Profesor Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción del alumno Emiliano Gabriel VIDAL (Registro N° 21.971 - D.N.I. N° 34.917.680) a la cátedra "Procesos Productivos", en las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2016.

ARTÍCULO 2º.- El alumno Emiliano Gabriel VIDAL deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

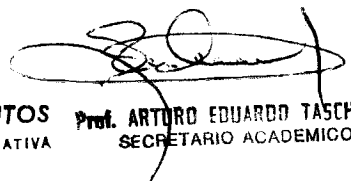
ARTÍCULO 3º.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.


ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **491**

F. A.
ecm.



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO